
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.110

Martes 23 de Noviembre de 2021

Página 1 de 4

Normas Generales

CVE 2044518

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región de Los Ríos

DECLARA COMO ADMISIBLES Y ELEGIBLES LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LLAMADO PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES (2021), Y SELECCIONA LAS PROPUESTAS DE LA LOCALIDAD MEHUÍN, COMUNA DE MARIQUINA

(Resolución)

Núm. 545 exenta.- Valdivia, 17 de noviembre de 2021.

Vistos:

- a) La ley N° 16.391 que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El DL N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo,
- c) El decreto N° 397, de Vivienda y Urbanismo, de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) Decreto N° 25, de fecha 8 de noviembre de 2021, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a don Ignacio Vidal Beltrán, en trámite de toma de razón por Contraloría General de la República.
- e) El decreto supremo N° 39 (V. y U.), de 2015, que reglamenta el Programa para Pequeñas Localidades.
- f) La resolución exenta N° 5.430 (V. y U.), de 2018, que reglamenta el Programa para Pequeñas Localidades objeto del Programa para Pequeñas Localidades.
- g) Resolución exenta N° 1.200, de 19 de julio de 2021, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que llama a formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, del Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, del Biobío, de la Araucanía, de Los Ríos, de Los Lagos, Aysén y Magallanes y de la Antártica Chilena.
- h) Resolución exenta N° 1.400, de 26 de agosto de 2021, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que modifica la resolución exenta N° 1.200 (V. y U.), de 2021, que llama a formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, del Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, del Biobío, de la Araucanía, de Los Ríos, de Los Lagos, Aysén y Magallanes y de la Antártica Chilena,
- i) Resolución exenta N° 479, de fecha 27 de octubre de 2021, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que designa integrantes de Comisión Técnica Evaluadora Programa Pequeñas Localidades (2021).
- j) Ordinario N° 969, de fecha 19 de octubre de 2021, de Secretario Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos a Alcalde Ilustre Municipalidad de La Unión, que indica resultado de calificación de admisibilidad, localidad Puerto Nuevo.
- k) Ordinario N° 970, de fecha 19 de octubre de 2021, de Secretario Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos a Alcalde Ilustre Municipalidad de Paillaco, que indica resultado de calificación de admisibilidad, localidad Pichirropulli.
- l) Ordinario N° 971, de fecha 19 de octubre de 2021, de Secretario Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos a Alcalde Ilustre Municipalidad de Panguipulli, que indica resultado de calificación de admisibilidad, localidad Neltume.

CVE 2044518

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

m) Ordinario N° 972, de fecha 19 de octubre de 2021, de Secretario Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos a Alcalde Ilustre Municipalidad de Mariquina, que indica resultado de calificación de admisibilidad, localidad Mehuín,

n) Ordinario N° 973, de fecha 19 de octubre de 2021, de Secretario Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos a Alcalde Ilustre Municipalidad de Lanco, que indica resultado de calificación de admisibilidad, localidad Malalhue.

o) Ordinario N° 974, de fecha 19 de octubre de 2021, de Secretario Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos a Alcalde Ilustre Municipalidad de Lago Ranco, que indica resultado de calificación de admisibilidad, localidad Lago Ranco.

p) Ordinario N° 975, de fecha 19 de octubre de 2021, de Secretario Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos a Alcalde Ilustre Municipalidad de Valdivia, que indica resultado de calificación de admisibilidad, localidad Curiñanco.

q) Ordinario N° 976, de fecha 19 de octubre de 2021, de Secretario Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos a Alcalde Ilustre Municipalidad de Corral, que indica resultado de calificación de admisibilidad, localidad Corral y sistema de localidades.

r) Ordinario N° 989, de fecha 21 de octubre de 2021, de Secretario Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos a Alcalde Ilustre Municipalidad de Lago Ranco, que indica resultado de calificación de admisibilidad, localidad de Calcurrupe Bajo.

s) Acta de elegibilidad, de fecha 28 de octubre de 2021, Localidad Calcurrupe Bajo, comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos.

t) Acta de elegibilidad, de fecha 28 de octubre de 2021, Localidad Corral y Sistema de Localidades, comuna de Corral, Región de Los Ríos.

u) Acta de elegibilidad, de fecha 28 de octubre de 2021, Localidad Curiñanco, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos.

v) Acta de elegibilidad, de fecha 28 de octubre de 2021, Localidad Lago Ronco Urbano, comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos.

w) Acta de elegibilidad, de fecha 28 de octubre de 2021, Localidad Malalhue, comuna de Lanco, Región de Los Ríos.

x) Acta de elegibilidad, de fecha 28 de octubre de 2021, Localidad Mehuín, comuna de Mariquina, Región de Los Ríos.

y) Acta de elegibilidad, de fecha 28 de octubre de 2021, Localidad Neltume, comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos.

z) Acta de elegibilidad, de fecha 28 de octubre de 2021, Localidad Pichirropulli, comuna de Paillaco, Región de Los Ríos,

aa) Acta de elegibilidad, de fecha 28 de octubre de 2021, Localidad Puerto Nuevo, comuna de La Unión, Región de Los Ríos.

bb) Acta Mesa Regional, de fecha 4 de noviembre de 2021, localidad Mehuín, comuna de Mariquina, Región de Los Ríos.

cc) Acta Mesa Regional, de fecha 4 de noviembre de 2021, localidad Curiñanco, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos.

dd) Acta Mesa Regional, de fecha 4 de noviembre de 2021, localidad Neltume, comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos.

ee) Acta Mesa Regional, de fecha 4 de noviembre de 2021, localidad Calcurrupe Bajo, comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos.

ff) Acta Mesa Regional, de fecha 4 de noviembre de 2021, localidad Corral y Sistema de Localidades, comuna de Corral, Región de Los Ríos.

gg) Resolución N° 7, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

hh) Resolución N° 16, de 30 de noviembre de 2020, de Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.

Considerando:

1. Que, el Programa para Pequeñas Localidades, regulado mediante decreto supremo citado en la letra e) de los vistos, tiene por objeto contribuir, mediante la ejecución e implementación de Plan de Desarrollo de la Localidad, a mejorar la calidad de vida de los habitantes u potenciar el desarrollo de localidades que presentan déficit urbano y habitacional.

2. Que, en dicho contexto, por intermedio de resolución exenta citada en la letra g) de los vistos, modificada por otra individualizada en la letra h) de los vistos, se procedió a realizar convocatoria para la formulación de propuestas de selección de localidades ubicadas en las

regiones de: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, del Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, del Biobío, de la Araucanía, de Los Ríos, de Los Lagos, Aysén y Magallanes y de la Antártica Chilena.

3. Que, en el referido llamado, en específico en su resuelvo quinto, señala que el Encargado del Programa para Pequeñas Localidades de esta Secretaría Regional Ministerial, o quien haya sido designado por el Secretario Regional Ministerial si no lo hubiere, dispondrá de un plazo de 7 días corridos para realizar el Examen de Admisibilidad de estas, conforme a los requisitos de postulación señalados en tabla que se reproduce en el resuelvo.

4. Que, dicho examen de admisibilidad fue desarrollado por la Encargada Regional del Programa, a saber Graciela Soto San Martín, siendo comunicados el resultado de este examen a los municipios que presentaron propuestas, a través de ordinarios individualizados en los literales j), k), l), m), n), o), p), q) y r) de los vistos. Las propuestas realizadas por las Entidades Municipales de la Región de Los Ríos declarados admisibles corresponden a los siguiente:

Nº	Localidad	Comuna	Calificación Admisibilidad
1	Puerto Nuevo	La Unión	Admisible
2	Pichirropulli	Paillaco	Admisible
3	Neltume	Panguipulli	Admisible
4	Mehuín	Mariquina	Admisible
5	Malalhue	Lanco	Admisible
6	Lago Ranco Urbano	Lago Ranco	Admisible
7	Curiñanco	Valdivia	Admisible
8	Corral y Sistema de Localidades	Corral	Admisible
9	Calcurrupe Bajo	Lago Ranco	Admisible

5. Que, según lo mencionado en el resuelvo sexto de la resolución exenta citada en la letra g) de los vistos, modificada por otra individualizada en la letra h) de los vistos, en el plazo de 7 días corridos contados desde la fecha que se declare la calificación admisible de la propuesta de postulación de la localidad y/o sistema de localidades, la Comisión Evaluadora deberá revisar los antecedentes que respalden la factibilidad técnica de la intervención, conforme a los criterios dispuestos en tabla reproducida en el referido resuelvo (Calificación de Elegibilidad de las Localidades).

6. Que, la Comisión Evaluadora, designada por resolución citada en la letra i) de los vistos, procedió a realizar la revisión de los antecedentes que respaldan las propuestas realizadas por los municipios (calificación de elegibilidad), según constan en actas individualizadas en los literales s), t), u), v), w), x), y), z) y aa) de los vistos, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	Localidad y/o Sistema de Localidades	Comuna	Puntaje Final Obtenido	Calificación Elegibilidad
1	Puerto Nuevo	La Unión	38	No elegible
2	Pichirropulli	Paillaco	39	No elegible
3	Neltume	Panguipulli	66	Elegible
4	Mehuín	Mariquina	66	Elegible
5	Malalhue	Lanco	39	No elegible
6	Lago Ranco Urbano	Lago Ranco	46	No elegible
7	Curiñanco	Valdivia	56	Elegible
8	Corral y Sistema de Localidades	Corral	67	Elegible
9	Calcurrupe Bajo	Lago Ranco	53	Elegible

7. Que, las localidades calificadas como elegibles, según lo mencionado en el resuelvo séptimo de la resolución exenta citada en la letra g) de los vistos, modificada por otra individualizada en la letra h) de los vistos, integrarán un listado que será presentado por parte de la Comisión Evaluadora a una Mesa Regional, que evaluará los antecedentes que respalden la localidad propuesta, conforme a los criterios ahí expresados. En este sentido, las evaluaciones realizadas a cada propuesta calificada como elegible constan en las actas individualizadas en los literales bb), cc), dd), ee) y ff) de los vistos.

8. Que, el inciso primero del resuelvo octavo de la resolución exenta citada en la letra g) de los vistos, modificada por otra individualizada en la letra h) de los vistos, señala: "Una vez asignados los puntajes por la Comisión Evaluadora y la Mesa Regional, la Seremi calculará el puntaje final de acuerdo a las ponderaciones definidas para cada etapa y sancionará, según prelación, las localidades seleccionadas mediante resolución del Seremi de Vivienda y Urbanismo, la que debe ser publicada en el Diario Oficial".

9. Que, el cálculo final de acuerdo ponderaciones definidas para cada etapa es el siguiente:

Localidad y/o Sistema de Localidades	Comuna	Elegibilidad		Jurada Regional		Puntajes Finales		
		Puntaje	70%	Puntaje	30%	Elegibilidad 70%	Selección 30%	Puntaje Final
Neltume	Panguipulli	66	46,20	69,625	20,89	46,20	20,89	67,09
Mehuín	Mariquina	65	45,50	89,625	26,89	45,50	26,89	72,39
Curiñanco	Valdivia	56	39,20	60,625	18,19	39,20	18,19	57,39
Corral y Sistema de Localidades	Corral	67	46,90	69,375	20,81	46,90	20,81	67,71
Calcurrupe Bajo	Lago Ranco	53	37,10	71,125	21,34	37,10	21,34	58,44

10. Con todo se hace necesario dictar la siguiente resolución.

Resuelvo:

1. Apruébese las actas de admisibilidad de las Localidades y/o Sistema de Localidades que se adjuntan a los oficios individualizados en las letras j), k), l), m), n), o), p), q) y r) de los vistos.
2. Apruébese las actas de elegibilidad mencionadas en las letras s), t), u), v), w), x), y), z) y aa) de los vistos.
3. Apruébese las actas de Mesa Regional mencionadas en las letras bb), cc), dd), ee) y ff) de los vistos.
4. Declárese como admisible, las propuestas de las Localidades y/o Sistemas de Localidades que se detallan a continuación:

Nº	Localidad	Comuna	Calificación Admisibilidad
1	Puerto Nuevo	La Unión	Admisible
2	Pichirropulli	Paillaco	Admisible
3	Neltume	Panguipulli	Admisible
4	Mehuín	Mariquina	Admisible
5	Malalhue	Lanco	Admisible
6	Lago Ranco Urbano	Lago Ranco	Admisible
7	Curiñanco	Valdivia	Admisible
8	Corral y Sistema de Localidades	Corral	Admisible
9	Calcurrupe Bajo	Lago Ranco	Admisible

5. Declárese como elegibles, las propuestas de las Localidades y/o Sistema de Localidades que se detallan a continuación:

Nº	Localidad y/o Sistema de Localidades	Comuna	Puntaje Final Obtenido	Calificación Elegibilidad
1	Neltume	Panguipulli	66	Elegible
2	Mehuín	Mariquina	66	Elegible
3	Curiñanco	Valdivia	56	Elegible
4	Corral y Sistema de Localidades	Corral	67	Elegible
5	Calcurrupe Bajo	Lago Ranco	53	Elegible

6. Selecciónese, para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades, la propuesta de la localidad Mehuín, de la comuna de Mariquina.
7. Publíquese extracto de la presente resolución en el Diario Oficial.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial, comuníquese y archívese.- Ignacio Vidal Beltrán, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.